



Oficina de información y respuesta

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA**



RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

San Salvador, a las NUEVE HORAS Y TREINTA Y CINCO MINUTOS del día VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2017-0315 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: ANA MARÍA RODRÍGUEZ, ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA, YA QUE SEGÚN LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN NO SE CUENTA CON DATOS ESTADÍSTICOS DE MATRÍCULA POR MUNICIPIOS PARA LOS AÑOS DE 1993 A 1998.

PERO CON EL AFÁN DE ORIENTAR SOBRE NUEVA INFORMACIÓN, PUEDE CONSULTAR EL ENLACE ELECTRÓNICO SIGUIENTE:

<https://www.mined.gob.sv/index.php/estadisticas-educativas/item/6116-bases-de-centros>

Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia

